

Circular Nro. SB-INCSFPR-2020-0102-C

Quito D.M., 03 de junio de 2020

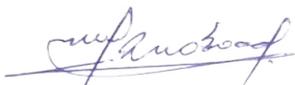
Asunto: Instructivo para instrumentar recaudación de contribuciones a los Fondos de Seguro de Depósitos y Fondo de Seguros Privados a través de débito automático emitido por la COSEDE

Dirigida a: Sector Financiero Privado

Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2020-0443-OFICIO de 01 de junio de 2020, el magíster Luis Antonio Velasco Berresueta, Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), comunicó, entre otros, a este organismo de control, que a través de la resolución No. COSEDE-COSEDE-2020-0015-R de 22 de mayo del año en curso, se expidió el "Instructivo para instrumentar la recaudación de contribuciones a los Fondos de Seguro de Depósitos y Fondo de Seguros Privados a través de débito automático", con el propósito que "... dichos pagos puedan ser gestionados a través del nuevo portal web "Recaudación y Conciliación de Contribuciones" a partir del mes de septiembre de 2020 para el caso de aseguradoras, octubre 2020 para sector financiero privado; y, noviembre 2020 para el caso de cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas."; y, solicitó se comunique el particular a las entidades supervisadas.

En este contexto, en virtud de lo previsto en el numeral 7 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, para los fines pertinentes remito como adjuntos a la presente circular copias de la resolución No. COSEDE-COSEDE-2020-0015-R de 22 de mayo de 2020, comunicado general de 28 de mayo de 2020 emitido por el Coordinador Técnico de Gestión y Control de Fideicomisos Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dirigido al Sistema Financiero Privado; y, el oficio No. COSEDE-COSEDE-2020-0443-OFICIO de 01 de junio de 2020.

Atentamente,



Lic. Milton Aníbal Noboa Cárdenas
**INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO,
SUBROGANTE**

Anexos:

- carta_bancos-signed.pdf
- cosede-cosede-2020-0015-r.pdf
- COSEDE-COSEDE-2020-0443-OFICIO.pdf

mh